

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 2366/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“La Ilma. Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE nº 2366/19 sobre la comisión de un delito leve de HURTO en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, ANGEL VOZMEDIANO GIL y MANUEL TORREJON COBOS en calidad de denunciante y AZZEDINE EL ALLOUCHI como denunciado, con los siguientes

FALLO

Que debo condenar y condeno a AZZEDINE EL ALLOUCHI como autor responsable de un delito leve de hurto consumado a la pena de UN MES de multa con una cuota diaria de SEIS (6) Euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y con imposición de las costas del juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. AZZEDINE EL ALLOUCHI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de octubre de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.653/20)

